



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION GRUPOS FOLCLORICOS"

DECRETO Nº **7266**

Chillán Viejo, **09 DIC 2015**

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;
- b) Los Términos de referencia elaboradas por la Dirección de Medio Ambiente para la licitación pública denominada: **"CONTRATACION GRUPOS FOLCLORICOS"**
- c) La orden de pedido Nº 1492 de la Dirección Desarrollo Comunitario, en la cual solicita la contratación de grupos folclóricos para la actividad Nacional de Cueca Hermanos de O'higgins..
- d) El decreto Alcaldicio Nº 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBENSE** los Términos de referencia elaborados para el llamado a licitación pública **"CONTRATACION GRUPOS FOLCLORICOS"**.
- 2.-**LLÁMASE** a Licitación Pública.
- 3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SÉCRETARIO MUNICIPAL (S)

JAV/OES/PMY/ nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDEL